Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

R E S O L U C I Ó N N° 216 /17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 39/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO", I. D. N° 320.787, AD-REFERENDUM".----------

Asunción, 9 de febrero del 2017.

VISTA: *La necesidad de contar con un inmueble para la Sede de Limpio del Ministerio de la Defensa Pública, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes a las funciones y cargo que ocupan los Autoridades Administradas y demás funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

La Nota UOC N° 143/2017 de fecha 31 de enero del 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Informe de evaluación, finalizado en fecha 27 de enero de 2017, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de la oferta en el presente llamado, como puede observarse en dicho informe y tras en análisis realizado por el Comité designado, la Oferente ***BERNARDA LEÓN DE MORALES,*** *ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la oferente ***BERNARDA LEÓN DE MORALES, con C. I. N° 729.831****, porque ha*

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, ----------*

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar** el **LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 39/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO", I. D. N° 320.787, AD-REFERENDUM**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública a la Señora **BERNARDA LEÓN DE MORALES;

LOCALIDAD	LOCADOR	CTA. CTE. CATASTRAL	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Cantidad	MONTO MENSUAL	COSTO TOTAL 23 MESES
Alquiler de Inmueble para Sede de Limpio	BERNARDA LEÓN DE MORALES	27-0043-03	Barrio Santa Librada, Limpio	23	G. 5.600.000	Gs. 128.800.000.

***Art. 2° Ordenar** que el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de Locación de Inmuebles para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y para el 2018 según la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

***Art. 3° Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

***Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA *
DEFENSORÍA GENERAL

Abog. Selva Yorel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública